

Dirección de Administración y Finanzas
AREA MUNICIPAL

La Alcaldía ha decretado con esta fecha lo siguiente.

Vistos :

- 1.- El Presupuesto de Ingresos y Gastos aprobados para el presente año.
- 2.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Aprobado por DFL N°1 2006 Interior.
- 3.- Decreto Exento N° 1405 emitido con fecha 17 de agosto del año 2009, que delega la función de Firma por orden de la Sra. Alcaldesa al Administrador Municipal.

DECRETO

La Dirección de Administración y Finanzas, pagara a Don : CLAUDIO ANDRES MAHER SAN MARTIN Ru [REDACTED]
La cantidad de \$: 60,000 SESENTA MIL PESOS
Por concepto de : HONORARIOS CLASES DE GRAFFITI Y EXPOSICION MURAL
Fecha de Pago : 15/10/2010

DOCUMENTO	NUMERO	FECHA	MONTO \$
BOLETA HONORARIOS	10	02/10/2010	60,000

Anótese comuníquese y Archívese.

Contabilícese el presente gasto a las cuentas Presupuestarias que se indican.

CÓDIGO CUENTA	DETALLE	DEBE	HABER
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS		60,000
532-08-00-000-000-000	Servicios Generales	60,000	
215-22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCION Y DESARROLLO DE EVENTOS	60,000	
111-02-01-000-000-000	BANCO MUNICIPAL		54,000
214-11-03-000-000-000	10 % RETENCIONES DE IMPUESTO		6,000
Sumas Iguales		120,000	120,000

REFRENDACION

Cuenta	215-22-08-011-000-000			
Presupuesto Vigente	40,987,000			
Total Comprometido	32,797,956			
Saldo x Comprometer	8,189,044			

SECRETARIA MUNICIPAL
DIRECCION DE CONTROL
PUCON

ADMINISTRADOR
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PUCON

CANCELADO

CH/ 40373

CLAUDIO ANDRES MAHER SAN MARTIN

**BOLETA DE HONORARIOS
ELECTRONICA**

N° 10

RUT: [REDACTED]

GIRO(S): SERVICIOS PERSONALES EN PUBLICIDAD,

DISENO GRAFICO

MANUEL MATTÄ [REDACTED], VILLARRICA

Fecha: 02 de Octubre de 2010

Señor(es): I MUNICIPALIDAD DE PUCON

Rut: 69.191.600- 6

Domicilio: AVDA. LIBERTADOR BERNARDO OHIGGINS 483, PUCON

Por atención profesional:

CLASES DE GRAFFITI Y EXPOSICION DE MURAL	60.000
Total Honorarios \$:	60.000
10 % Impto. Retenido:	6.000
Total:	54.000

Fecha / Hora Emisión: 01/10/2010 12:16



15254312000106A3D688

Res. Ex. N° 83 de 30/08/2004

Verifique este documento en www.sii.cl

El contribuyente para el cual está destinada esta boleta, es el encargado de retener el 10%.

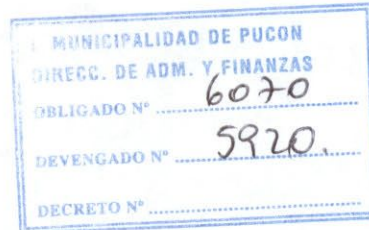
11201010011215

Fecha / Hora Impresión: 01/10/2010 12:15



22.080M

6/1/1.





Municipalidad de Pucón

DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO

CERTIFICADO N° 586.-

La Directora Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Pucón, informa sobre el trabajo realizado por don **CLAUDIO ANDRÉS MAHER SAN MARTÍN** R.U.T. [REDACTED] quien se desempeña como **MONITOR GRAFFITIS** en el programa denominado **ACTIVIDAD ARTÍSTICA PARA VECINOS DE VILLA CORDILLERA EN PUCÓN.**

Durante el mes de **SEPTIEMBRE**, se da cumplimiento satisfactoriamente al convenio de prestación de servicios de fecha **11 DE SEPTIEMBRE DE 2010**, aprobado por Decreto Alcaldicio Exento N° **1931** de fecha **10 DE SEPTIEMBRE DE 2010.**

Se extiende el presente certificado para ser presentado al Departamento de Administración y Finanzas de la Municipalidad de Pucón, para proceder a la cancelación del mes antes señalado.



GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO
MUNICIPALIDAD DE PUCÓN

Pucón, octubre de 2010



Municipalidad de Pucón

DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

INFORME DE ACTIVIDADES

CLAUDIO ANDRÉS MAHER SAN MARTÍN R.U.T. [REDACTED] **MONITOR DE GRAFFITIS**, informa sobre las actividades realizadas durante el mes de **SEPTIEMBRE** del presente año.

Actividades Realizadas:

- Realización de taller de Graffitis para vecinas y vecinos de la Población Villa Cordillera de Pucón.
- Realización de murales artísticos en la Multicancha de la Población Villa Cordillera de Pucón.


Nury Espinosa Polanco
NOMBRE Y FIRMA ENC. PROGRAMA

Pucon, octubre de 2010



DECRETÓ EXENTO N° 1926

PUCON, 10 SET. 2010

VISTOS:

1.- El Decreto exento N°2083. De fecha 25 de Noviembre 2009, que Aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010, donde se incluyen la cuenta área de gestión 6 "Programas Culturales 2010".-

2.-El Programa Cultural denominado "ACTIVIDAD ARTÍSTICA PARA VECINOS DE LA POBLACION VILLA CORDILLERA EN PUCON", dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que pasa a ser parte integrante del presente decreto.

3.-Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO

1.-Que la Municipalidad de Pucón, como Corporación Autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio, tiene como misión satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

2. Que la Coordinación de Cultura, tiene como objetivo el fomento y promoción de la actividad cultural en la comuna a través de expresiones artísticas culturales, logrando el conocimiento de los valores culturales a través de la música y las artes dentro de la comuna.



Municipalidad
de Pucón

PROGRAMA

Actividad : ACTIVIDAD ARTÍSTICA PARA VECINOS DE LA
POBLACION VILLA CORDILLERA EN PUCON.

Fecha : 11 SEPTIEMBRE de 2010.

Hora : 18:00 hrs.

Lugar : POBLACIÓN VILLA CORDILLERA.

OBJETIVO GENERAL

La Municipalidad de Pucón en su rol social y educativo, debe desarrollar programas y actividades que recojan, promuevan y potencien las distintas manifestaciones culturales que se desarrollan a través de la Casa de la Cultura, por tal motivo se quiere satisfacer los requerimientos para la realización de una actividad artística cultural, todo esto en beneficio de los vecinos y vecinas de Pucón

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Recoger, promover y potenciar las distintas variantes de la Música y las artes en nuestra comuna.
- Difundir manifestaciones artísticas y culturales en la comuna de Pucón, relacionadas con la música.
- Propiciar nuevos espacios de expresión a artistas y gestores culturales de Pucón.
- Entregar una alternativa de recreación y uso positivo del tiempo libre a vecinos y vecinas de Pucón.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

- El presente programa pretende satisfacer los requerimientos para la contratación de artistas, quienes harán una presentación musical en el cierre de la Celebración del Aniversario de la Población Villa Cordillera de Pucón.
- De la contratación de un graffitero para que realice un mural artístico junto a los niños de la Villa Cordillera.
- De la necesidad de comprar insumos para la realización de mural artístico.

REQUISITOS

REQUERIMIENTOS	COSTO UNITARIO	CANTIDAD	TOTALES
Honorarios Graffitero	\$60.000.-	01	\$60.000.-
Honorarios Artista Musical	\$100.000.-	01	\$100.000.-
Primer Salcomix PU gris kit 900 ml	\$5.468.-	01	\$5.468.-
Color poliéster verde 1/8 gl.	\$7.921.-	01	\$7.921.-
Color poliéster amarillo 1/8 gl.	\$7.921.-	01	\$7.921.-
Color poliéster rojo 1/8 gl.	\$7.921.-	01	\$7.921.-
Barniz Glasurit 0185 1 lt.	\$7.475.-	01	\$7.475.-
Catalizador Glasurit 929-91 0.5 lt	\$7.625.-	01	\$7.625.-
Diluyente Glasurit	\$3.277.-	02	\$6.554.-

TOTAL: \$210.885.-



[Handwritten Signature]
09.09.10
GLORIA HIDALGO LLANQUILEO
DIRECTORA DE DESARROLLO
COMUNITARIO

DECRETO EXENTO N° 1934

PUCON, 10 SEP 2010

VISTOS:

1.- El Decreto exento N°2083. De fecha 25 de Noviembre 2009, que Aprueba el Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2010, donde se incluyen la cuenta área de gestión 6 "Programas Culturales 2010".-

2.-El Programa Cultural denominado **"ACTIVIDAD ARTÍSTICA PARA VECINOS DE LA POBLACION VILLA CORDILLERA EN PUCON"**, dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que pasa a ser parte integrante del presente decreto, aprobado por Decreto Exento N° 1926 de fecha 10 de septiembre de 2010

3- El Convenio prestación de servicios del 11 de septiembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. **SEBASTIAN ESTEBAN AGUILERA ABURTO, R.U.T. N° [REDACTED]** -

4- El Convenio prestación de servicios del 11 de septiembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. **CLAUDIO ANDRES MAHER SAN MARTIN, R.U.T. N° [REDACTED]**

5.-Las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", cuyo refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el D.F.L. N° 1, de 2006, Interior.-

CONSIDERANDO

1.-Que la Municipalidad de Pucón, como Corporación Autónoma de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio, tiene como misión satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.

2. Que la Coordinación de Cultura, tiene como objetivo el fomento y promoción de la actividad cultural en la comuna a través de expresiones artísticas culturales, logrando el conocimiento de los valores culturales a través de la música y el arte dentro de la comuna.

DECRETO:

1- **APRUEBESE**, el Convenio prestación de servicios del 11 de septiembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. **SEBASTIAN ESTEBAN AGUILERA ABURTO**, R.U.T. N° [REDACTED]

2- **APRUEBESE**, el Convenio prestación de servicios del 11 de septiembre de 2010, suscrito entre la Municipalidad de Pucón y el Sr. **CLAUDIO ANDRES MAHER SAN MARTIN**, R.U.T. N° [REDACTED]

3.- **IMPUTESE**, el gasto al Área de Gestión 6 "**ACTIVIDAD ARTÍSTICA PARA VECINOS DE LA POBLACION VILLA CORDILLERA EN PUCON**", por un monto de \$ 160.000.- (Cien sesenta mil pesos)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



[Signature]
GLADIELA MATUS PAILLALEF
SECRETARIA MUNICIPAL

[Signature]
EDITA MANSILLA BARRIA
ALCALDESA

[Signature]
JORGE CÁRDENAS INOSTROZA
ABOGADO
Asesor Jurídico
Municipalidad de Pucón

VºBº CONTROL

[Signature]
EMB/GMP/MVR/GHLL/cpc
DISTRIBUCION:

- Control Interno.
- Dirección de Administración y Finanzas
- Carpeta Personal.
- Interesados.
- Archivo.

de Prog Cultural

37560.000

29740459

8819541